

**ONCI-2024-M.03- EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS
PLANES DE MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE PREGRADO SEDE MEDELLÍN.**

1. PRESENTACIÓN.
2. OBJETIVO GENERAL.
3. ALCANCE.
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS.
5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN.
6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES.
7. ZONA DE RIESGO GENERAL.
8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL.
9. CONCLUSIONES.

1. PRESENTACIÓN.

En el marco del Plan Nacional de Auditorías para la vigencia 2024, aprobado por el Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno- CNCSCI, en la sesión No. 2 del 19 de febrero de 2024 (Acta 2), incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para la vigencia 2024, la evaluación a la Implementación de los Planes de Mejoramiento de los Programas Curriculares de Pregrado.

A manera de contexto, se indica que la acreditación de los programas de pregrado en Colombia está unida a la creación del Sistema Nacional de Acreditación (SNA) y del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) que tienen su origen en la expedición de la Ley 30 de 1992, la cual organizó el servicio público de la Educación Superior en Colombia¹.

En esta dinámica el Consejo Superior Universitario de la UNAL, emitió el Acuerdo 151 de 2014 (Acta 05 del 13 de mayo) "Por el cual se normaliza el proceso de autoevaluación y seguimiento de la calidad de los programas curriculares de la Universidad Nacional de Colombia, y se derogan las normas vigentes y anteriores".

Esta última norma interna estableció en el artículo 1 las siguientes etapas del proceso de autoevaluación y seguimiento de la calidad de los programas curriculares de la Universidad Nacional de Colombia: Autoevaluación, Formulación de Planes de Mejoramiento, Seguimiento a Planes de Mejoramiento y Evaluación Continua.

Para efecto de la evaluación, la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI) mediante oficio [N.1.011-582-24] solicitó a la Vicerrectoría Académica (VRA) información relacionada con los programas de pregrado de la Sede Medellín. Por su parte, la VRA por medio del oficio [N.1.002-284-24] del 13 de junio de 2024, indicó que la sede Medellín cuenta con 26 programas académicos de pregrado. A la fecha de la presente evaluación, se observó que tres (3) programas académicos de pregrado, se encuentran con la resolución de acreditación de alta calidad vencida, emanada del MEN. Tales programas son: Ingeniería Administrativa, Ingeniería de Petróleos pertenecientes a la Facultad de Minas y el pregrado de Historia de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas.

El presente informe ejecutivo, corresponde a un resumen del informe final de evaluación entregado a la Rectoría mediante oficio [N.1.011-929-24]. Por su parte, la Vicerrectoría Académica y las Facultades de Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín conocieron el informe final por medio del oficio [[N.1.011-930-24], ambos oficios del 6 de septiembre de 2024. Es importante indicar que, producto del ejercicio evaluativo se presentaron 4 observaciones Tipo II, las cuales se resumirán en el presente documento.

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar los mecanismos de control asociados a la implementación de los planes de mejoramiento de los programas curriculares de pregrado de las facultades de Ciencias Humanas y Económicas y Minas de la Sede Medellín. Lo anterior, con el fin de identificar aspectos a mejorar en la institución.



¹ Consejo Nacional de Educación Superior CESU y Consejo Nacional de Acreditación CNA. Acuerdo 02 de 2020 por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad.

3. ALCANCE.

La evaluación se orientó a verificar la aplicación del Acuerdo 151 de 2014 del CSU, en las etapas de: Autoevaluación, Formulación de Planes de Mejoramiento, Seguimiento a Planes de Mejoramiento y Evaluación Continua, para los programas curriculares cuya resolución de acreditación por parte del MEN se encuentra vencida o próximas a vencer entre las vigencias 2024 y 2025. Las áreas evaluadas fueron las facultades de Ciencias Humanas y Económicas y Minas de la Sede Medellín.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS.

Durante el proceso auditor, la ONCI realizó observaciones para cada uno de los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre las cuales la Vicerrectoría Académica, y las Facultades de Ciencias Humanas y Económicas y Minas de la Sede Medellín, determinaron las acciones de mejora con la finalidad de eliminar y/o mitigar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Se precisa que, dado el caso en que se haya aportado información que contenga datos personales, se dio estricto cumplimiento a la ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Nacional (Resolución 207 de 2021).

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación se presentan las observaciones tipo II, y las acciones de mejoramiento formuladas para la eliminación y/o mitigación de las causas que las originaron; el seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por la ONCI con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por dicha dependencia:

Observación N°1. Tipo II. Debilidades en la Actualización Normativa Institucional. Dirigida a la Vicerrectoría Académica.				
IMPA-CTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
TIPO II	CI.1417 Participación de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional de Colombia en la Comisión Transitoria del CESU para la propuesta de actualización del Modelo de Acreditación en Alta Calidad conforme al cronograma establecido por el Consejo Nacional de Educación Superior y previa citación por parte de la entidad.	Citaciones a la Comisión Delegataria	Vicerrectoría Académica	Del 19 de septiembre de 2024 al 30 de junio de 2025

Observación N°2. Tipo II. Debilidades en el cumplimiento de la normativa del Consejo Nacional de Acreditación en el programa curricular de pregrado de Historia de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, Sede Medellín. Dirigida a la Dirección del Área Curricular de Ciencias Humanas y Sociales, de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, Sede Medellín.				
IMPA-CTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
TIPO II	CI.1418 Para cada programa que inicie proceso de acreditación o renovación de acreditación se hará un mapa de hitos importantes en el cual se especifiquen las actividades, fechas, responsables y entregables. El/la responsable de realizar el mapa de hitos será el/la profesional de apoyo en los procesos de autoevaluación y acreditación, el cual será avalado por el Área Curricular de Ciencias Humanas y Sociales. Los responsables de administrar la información derivada del mapa de hitos será la Vicedecanatura Académica y el/la profesional de apoyo. El mapa de hitos se socializará con la comunidad docente por el Director del Departamento al cual pertenezca el pregrado que inicie un	Informe con avances obtenidos según el mapa de hitos	Área Curricular de Ciencias Humanas y Sociales, Facultad de Ciencias Humanas y Económicas.	De noviembre de 2024 a noviembre de 2025

Macroproceso: evaluación, Medición, Control y Seguimiento
Proceso: Evaluación Independiente
Informe Ejecutivo



	proceso de acreditación o renovación de acreditación y se hará en claustro de profesores.			
	Se harán dos entregas semestrales. La primera en mayo de 2025 y la segunda en noviembre de 2025.			

Observación N°3. Tipo II. Debilidades en el cumplimiento de la normativa del Consejo Nacional de Acreditación en el programa curricular de pregrado de Ingeniería Administrativa de la Facultad de Minas, Sede Medellín. Dirigida al Área Curricular de Ingeniería Administrativa e Ingeniería Industrial de la Facultad de Minas, Sede Medellín.				
IMPA-CTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
TIPO II	<p>CI.1419 Consolidar la coordinación, liderazgo y planeación del proceso de aseguramiento de la calidad de los programas curriculares de la Facultad de Minas, a través de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponer en el micro sitio creado para los directores de área curricular, las responsabilidades asociadas a los procesos de autoevaluación, planes de mejoramiento y evaluación continua para que los profesores contemplen dentro de la planeación de las actividades de la dirección, las asociadas con los procesos de aseguramiento de la calidad de los programas curriculares a su cargo. - Presentar la planeación y cronograma de actividades asociadas a los procesos de autoevaluación, evaluación continua y planes de mejoramiento en el Comité de Directores de Área Curricular de la Facultad. - Mantener actualizado el micrositio de "Acreditación" de la Vicedecanatura de la Facultad de Minas. <p>Las tres (3) acciones serán lideradas por la Vicedecanatura de la Facultad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Micrositio para Directores de Área Curricular (Google Sites "directores(as) de Áreas Curricular Facultad de Minas"). - Micrositio de acreditación de la Facultad de Minas. - Correo electrónico con la socialización del Acta del Comité de Directores de Área Curricular donde se socializa la información sobre aseguramiento de la calidad de los programas curriculares. 	Vicedecanatura Académica de la Facultad de Minas.	Del 1 de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025

5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el desarrollo de la presente evaluación no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento de los objetivos propuestos.

6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

En la verificación de este aspecto, la ONCI acudió a la revisión del Sistema de Información *Softexpert*², en el cual se registran los riesgos operativos de la Universidad, en el marco del Sistema de Gestión Académica, Administrativa y Ambiental - SIGA, evidenciando dos (2) riesgos asociados al Macroproceso de Formación y al proceso Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación.

² Consulta realizada el 2 de agosto de 2024

Por su parte, la VRA indicó que actualmente no se cuenta con riesgos identificados específicamente para el proceso de acreditación y renovación de los programas curriculares en la Universidad dadas sus características, y que si fuera necesario se cuenta con la disposición de abrir la conversación para analizar a profundidad la pertinencia de establecerlos en consideración de las rutas de evaluación en pro del mejoramiento continuo que en sí mismo representan los procesos de autoevaluación con fines de acreditación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la ONCI formuló la siguiente Observación:

Observación N°4. Tipo II. Debilidades en la identificación de riesgos asociados al vencimiento de la acreditación de alta calidad y renovación de los programas curriculares. Dirigida a la Vicerrectoría Académica.				
IMPA-CTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
TIPO II	CI.1420 Diseñar de manera articulada con la Dirección Nacional de Programas Curriculares de Pregrado, la Dirección Nacional de Programas Curriculares de Posgrado y las Direcciones Académicas de Sede un protocolo que permita afianzar las estrategias de comunicación oportuna con los programas para el inicio de sus procesos de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad, así como para promover el cumplimiento de los cronogramas determinados por los programas curriculares para este fin; respetando principios de flexibilidad y adaptabilidad que reconozcan las dinámicas y características propias de los programas y la naturaleza de los procesos de mejoramiento continuo.	Protocolo interno para la comunicación de fechas y tiempo estimados para el inicio y finalización de procesos de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad.	Vicerrectoría Académica	Del 1 de noviembre de 2024 al 31 de julio de 2025

7. ZONA DE RIESGO GENERAL

En atención a la metodología definida por la ONCI, las observaciones derivadas de la presente evaluación se identificaron y categorizaron de acuerdo con el impacto sobre la gestión del proceso. Como resultado de la auditoría realizada, se presentaron 4 observaciones Tipo II (impacto medio), lo que conllevó a que el riesgo del proceso evaluado esté en ZONA DE RIESGO MEDIO (66,6 %). Es importante referenciar que en dicha zona de riesgo las conductas y/o debilidades referidas, no contrarían de manera sustancial la función pública, los fines misionales o el deber funcional.

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

Con respecto a las observaciones identificadas por la ONCI, no se realizó traslados de riesgos, ni transferencia de observaciones a otras instancias de control (interno o externo) u otros sistemas de gestión.

9. CONCLUSIONES

Conclusión relacionada con la aplicación del Acuerdo 151 de 2014 del Consejo Superior Universitario.

A partir de la revisión documental contenida en el oficio y anexos [M. FCHE.1.001-0004 de 2024] de la Vicedecanatura Académica de la Facultad de Ciencias Humanas y Económica y oficio y anexos [M.FM.1.001-0030 de 2024-I2024001091] de la Vicedecanatura Académica de la Facultad de Minas, se concluye que la aplicación del Acuerdo 151 de 2014 del Consejo Superior Universitario en las Facultades analizadas, cumple con los requisitos establecidos en la normativa universitaria, dado que se evidenció la existencia de los documentos denominados “Informe de Autoevaluación con fines de Renovación de Acreditación”.

Estos documentos fueron realizados en el marco de lo establecido en el Acuerdo 151 de 2014 del CSU, lo mismo que el Acuerdo 02 de 2020 del CESU. Los documentos referenciados incluyeron los correspondientes planes de mejoramiento, los cuales fueron aprobados por los Consejos de cada Facultad analizada y contaron con los respectivos avales.

Macroproceso: evaluación, Medición, Control y Seguimiento
Proceso: Evaluación Independiente
Informe Ejecutivo



Igualmente, se evidenció la existencia del seguimiento a los planes de mejoramiento, los cuales se registraron en el “Sistema de Apoyo a los Procesos de Autoevaluación sobre el registro y seguimiento a los planes de mejoramiento” (www.autoevaluacion.unal.edu.co). Ruta de bitácora: <https://www.autoevaluacion.unal.edu.co/pregrado/index.php?controlador=SeguimientoAcciones&accion=listar&idmenu=3> lo anterior ha permitido a las facultades de Ciencias Humanas y Económicas y Minas, avanzar en la consolidación de una cultura de calidad académica.

En relación al componente normativo, se observó como debilidad la ausencia de la actualización normativa en armonía con el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior CESU. Por lo anterior, la ONCI formuló la observación 1 descrita en el presente resumen ejecutivo.

Asimismo, se evidenciaron debilidades por parte del Área Curricular de Ciencias Humanas y Sociales a la cual está adscrito el programa de Historia (Facultad de Ciencias Humanas y Económicas) y del Área Curricular de Ingeniería Administrativa e Ingeniería Industrial (Facultad de Minas), relacionadas con la falta de oportunidad en el inicio del proceso de renovación de la acreditación en alta calidad, lo que conllevó a que a la fecha del presente informe los programas de Historia, Ingeniería Administrativa e Ingeniería de Petróleos, se encuentren con la resolución de acreditación de alta calidad vencida. Lo anterior dio origen a la formulación de las observaciones 2 y 3 de la presente evaluación.

Conclusión relacionada con la efectividad de los controles de primera y segunda línea de defensa.

En relación con la evaluación a la efectividad de los controles de primera y segunda línea de defensa, se evidenció en la Matriz de Controles de Riesgo de Acreditación de Programas Curriculares, debilidades en la inclusión y calificación de algún riesgo asociado a la potencial ocurrencia de la pérdida de acreditación de un programa curricular de pregrado de la Universidad.

En la Sede Medellín, este tipo de riesgo se materializó en la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas en el programa de Historia y en la Facultad de Minas en dos programas de pregrado como Ingeniería Administrativa e Ingeniería de Petróleos. Lo descrito originó la formulación de la observación 4.

Por lo anterior, la ONCI recomendó a la Vicerrectoría Académica que en coordinación con la dirección del SIGA, se analice la pertinencia de incluir en el escenario de riesgos, uno asociado con el potencial vencimiento de la acreditación de alta calidad de programas académicos de pregrado; de tal forma que los diferentes actores responsables de liderar la primera y segunda línea de defensa, puedan advertir de manera temprana una posible materialización y por ende proteger la Universidad en el aspecto reputacional.

Conclusión relacionada con la zona de riesgo general de la implementación de los planes de mejoramiento de los programas de pregrado.

Como resultado de la auditoría realizada, se presentaron 4 observaciones Tipo II (impacto medio); lo que implicó que el proceso de acreditación de los programas curriculares de pregrado en las facultades de Ciencias Humanas y Económicas y Minas de la Sede Medellín, se encontró en zona de RIESGO MEDIO (66,6 %).

Por lo anterior, la ONCI recomendó a la Vicerrectoría Académica y a las Facultades de Minas y Ciencias Humanas y Económicas, liderar en conjunto con las áreas que consideren necesarias, la formulación de las acciones de mejoramiento que tiendan a resolver las causas generadoras de las debilidades advertidas; de tal manera que las estrategias y acciones definidas, permitan mejorar la ejecución de los controles de primera y segunda línea de defensa, con miras a gestionar los riesgos y por ende disminuir los posibles impactos adversos que se puedan derivar en este importante proceso misional de formación.

INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:
Luis Fernando Bañol Betancur – Asesor ONCI

REVISADO POR:
Nubia Martínez Rippe, Jefe ONCI